



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

214/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se implementen programas de concientización y prevención para todos los empleados municipales, sobre las consecuencias del sedentarismo, y la importancia de la actividad física y la alimentación saludable, en el ámbito de las distintas dependencias del Municipio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Es el objetivo de la propuesta mejorar el nivel de salud de los trabajadores municipales mediante el fomento de la actividad física y las mejoras en su alimentación.

ARTÍCULO 3º.- PROPONER la formación de una comisión de trabajo integrada por miembros del Poder Ejecutivo y representantes gremiales para que analicen la situación y elaboren un programa de actividades.

ARTÍCULO 4º.- En la propuesta a realizar se deberá tener en cuenta:

- a) informar sobre los beneficios de la actividad física, por ejemplo:
  - caminar siempre que se pueda;
  - estacionarte lejos de tu destino final;
  - utiliza escaleras antes que elevadores;
  - aprovechar todas las oportunidades que tengas de moverte en tu oficina.
- b) pautas de inicio al ejercicio físico (consejos para el tiempo de ocio);
- c) recomendaciones sobre el desayuno saludable y el almuerzo en el trabajo;
- d) la importancia del ocio activo;
- e) desarrollar distintos tipos de materiales informativos (folletos, carteles, charlas, actividades lúdicas, etc.)

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 364 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA